

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

"2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de edición vespertina del mes: 19 - Ciudad de México, viernes 20 de octubre de 2023

Secretaría de Cultura. Decreto por el que se declara como Zona de Monumentos Históricos la superficie de 355-36-15.6 ha del Trazo del Ferrocarril Mexicano en su tramo Sumidero-Fortín de las Flores, municipios de Ixtaczoquitlán y Fortín, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Decreto por el que, se declara como Zona de Monumentos Históricos la superficie de 355-36-15.6 hectáreas, ubicada en el Trazo del Ferrocarril Mexicano en su tramo Sumidero-Fortín de las Flores, municipios de Ixtaczoquitlán y Fortín, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el perímetro y características detallados en la parte considerativa de este decreto.

El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Las erogaciones que, en su caso, se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto, deben ser cubiertas con cargo al presupuesto autorizado para los ejecutores de gasto correspondiente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, por lo que no se incrementará su presupuesto y no se autorizarán recursos adicionales para el presente ejercicio fiscal y para los subsecuentes.